

ACUERDO N° MS-DM-MGG-6953-2022
LA MINISTRA DE SALUD

Con fundamento en los artículos 140 inciso 20) de la Constitución Política; 28 inciso 2) literal b) de la Ley N° 6227 del 2 de mayo de 1978 “Ley General de la Administración Pública.

CONSIDERANDO:

1° Que, del 19 al 22 de octubre del 2022, se llevará a cabo en Santiago, Chile, la actividad denominada: “*Reunión Regional de Coordinación Proyecto RLA9091.*”

2° Que la Unidad de Protección Radiológica funge como contraparte nacional del proyecto RLA9091-Fortalecimiento de las capacidades regionales para usuarios finales y organizaciones de apoyo técnico en materia de protección radiológica y de preparación y respuesta para casos de emergencia de conformidad con los requisitos del OIEA, a la vez que es la unidad organizativa encargada de coordinar y canalizar a nivel nacional todas las actividades de cooperación que se desarrollarán en el marco de este proyecto, por tanto la participación de la Ing. Erika Herrera Delgado, funcionaria de la Unidad referida, en esta primera reunión de coordinación es indispensable para el desarrollo del mismo.

POR TANTO,

ACUERDA:

Artículo 1.- Designar a la Ing. Erika Herrera Delgado, cédula de identidad N° 1-0958-0387, funcionaria de la Unidad de Protección Radiológica de la Dirección de Protección Radiológica y Salud Ambiental, para que asista y participe en la actividad denominada “*Reunión Regional de Coordinación Proyecto RLA9091*”, que se llevará a cabo en Santiago, Chile, del 19 al 22 de octubre de 2022.

Artículo 2.- Los gastos de la funcionaria por concepto de transporte, alimentación y hospedaje serán asumidos por el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA), por lo que no existe gasto a cargo del erario público.

Artículo 3.- Durante los días de vigencia del presente acuerdo en los que se autoriza la participación de la funcionaria en la actividad, esta devengará el 100% de su salario.

Artículo 4.- Para efectos de itinerario la funcionaria estará saliendo del país el día 18 de octubre y regresando 23 de octubre del 2022.

Artículo 5.- Rige a partir del 18 al 23 de octubre de 2022.

Dado en el Ministerio de Salud. San José, a los cinco días del mes de octubre de dos mil veintidós. **PUBLIQUESE.**

DRA. JOSELYN MARÍA CHACÓN MADRIGAL
MINISTRA DE SALUD

Elaborado por	VB Director Jurídico

Ficha: 9183